CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 16:20:21
Recibo No. S001175063, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1C7k4RqTuk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183435422 ó 7474660 EXT 133 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cctunja.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LINEA NACIONAL ESPECIAL DE TURISMO SAS
Sigla : LANTUR SAS
Nit : 901343708-6
Domicilio: Páez, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 176553
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 1A 1-33
Barrio : CENTRO
Municipio : Páez, Boyacá
Correo electrónico : translantur@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124881006
Teléfono comercial 2 : 3208142967
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 1A 1-33
Barrio : CENTRO
Municipio : Páez, Boyacá
Correo electrónico de notificación : translantur@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de noviembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2019, con el No. 32938 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LINEA NACIONAL ESPECIAL DE TURISMO SAS, Sigla LANTUR SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 05 de octubre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Paez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2020, con el No. 34825 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Acta No. 4 del 05 de octubre de 2020 de la Contador Publico de Paez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2020, con el No. 34826 del Libro IX, se decretó CERTIFICADO AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO

Por Certificación del 07 de julio de 2023 de la Contador Publico de Paez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2023, con el No. 40871 del Libro IX, se decretó CERTIFICADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 35023 de 28 de diciembre de 2020 se registró el acto administrativo No. 20203040027945 de 07 de diciembre de 2020, expedido por Direccion Territorial Boyaca Del Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La sociedad tendra como objeto principal la explotacion de la industria de transporte terrestre automotor en todas sus modalidades y formas de acuerdo a la normatividad nacional vigente y las autoridades competentes, en desarrollo del mismo, podra ejecutar todos los actos, contratos y convenios que fueren beneficiosos o

necesarios para su cabal cumplimiento y que tengan relacion directa con el mencionado objeto, tales como: 1. Formar parte de otras sociedades sin importar su denominacion, que se encuentren legalmente constituidas. 2. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestion. 3. Administracion de entidades de servicios publicos y privados. 4. Logistica. 5. Planeacion y agenciamiento turistico. 6. Comprar, vender, enajenar e importar vehiculos automotores, autopartes y repuestos, todo lo referente con maquinaria agricola e industrial; combustibles, lubricantes, llantas y en general todo tipo de insumos y accesorios relacionados con la actividad transportadora. 7. Adquirir, conservar, gravar y enajenar terrenos y bienes inmuebles y establecer estaciones de servicio, almacenes de repuestos e insumos, talleres de mantenimiento, oficinas, terminales de transporte, etc. 8. Invertir en bienes muebles e inmuebles, valores mobiliarios, titulos valores, etc. 9. Fijar fuera o dentro de los vehiculos la propaganda escrita o a traves de cualquier medio idoneo para tal fin. 10. Constituir, administrar y manejar diferentes fondos destinados a fines tales como: Reposicion de equipos, accidentes, responsabilidad, reparaciones de parque automotor y otros; prestaciones y reservas y demas que establezca la ley o los accionistas. 11. Prestar el servicio de radio-Comunicacion, para lo cual solicitara al ministerio de comunicaciones la aprobacion de frecuencias que permitan la comunicacion entre los usuarios y todos los vehiculos vinculados, con la utilizacion del espectro electromagnetico del estado. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes, designado para un termino de tres años por la asamblea general de accionistas. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 13 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2021 con el No. 35595 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN CAMILO SUAREZ BUITRAGO	C.C. No. 1.057.436.552

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 05 de octubre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	34825 del 12 de noviembre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: G4520 G4530

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.198.519.136,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

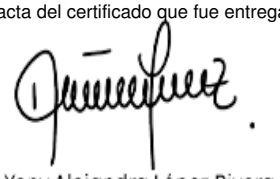
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 16:20:21
Recibo No. S001175063, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1C7k4RqTuk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yeny Alejandra López Rivera

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****